



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 de Setiembre de 1979.-

542-79

Expte. N° 150/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 98-79 del 29 de Marzo último, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se dispuso el pase a situación de disponibilidad de la Sra. Cristina Etelvina Arenas de Delgado hasta el 8 del presente mes de Setiembre, por aplicación del artículo 5°, inciso d), del Decreto N° 1.429/73;

Que habiendo finalizado los tres (3) años de licencia por enfermedad de / largo tratamiento otorgada a la misma, dos (2) años con goce íntegro de haberes y un (1) año con el 50 % de su remuneración, corresponde ahora darle de baja;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

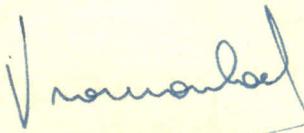
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

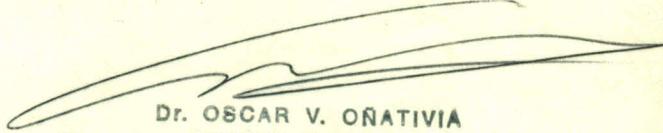
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar de baja a partir del 9 de Setiembre en curso, a la Sra. Cristina Etelvina ARENAS de DELGADO, L.C. N° 2.534.036, como Auxiliar Administrativa categoría 8, por haber completado el período máximo de licencia por enfermedad de largo tratamiento previsto en las normas legales en vigencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. OSCAR V. ORATIVIA
RECTOR SUSTITUTO